SOLICITUD DE CONTRATACIÓN MATERIALES DE FORMACION PARA MINERÍA

De: Edwin Rangel Manchego

Para: Eduin Manuel Llorente

Descripción de la necesidad:

El Centro de Formación Minero Ambiental, ubicado en el municipio de El Bagre - Antioquia, desempeña un papel crucial en la formación de la población de influencia de este. En su misión de formar integralmente a los aprendices, no solo enfoca sus esfuerzos en el desarrollo de competencias técnicas y laborales, en los programas del técnico en labores subterráneas y tecnólogo en supervisión de procesos mineros en la promoción de fortalecer sus competencias.

Para el desarrollo de la formación es necesario contar con materiales de formación para la realización de prácticas de campo, y así certificar aprendices con capacidades técnicas y de campo para cumplir con las necesidades del entorno.

El CFMA, para cumplir su función con calidad requiere contar con materiales de formación para asegurar formación de calidad en sus programas de minería. De este modo, esta necesidad encuentra su justificación en:

a) **Fomento del bienestar integral:** Con los materiales de formación se logrará que los aprendices puedan realizar simulaciones que contribuirán a tener un conocimiento más completo y con esto se va a lograr un empoderamiento del hacer, lo cual se alinea con el enfoque del SENA de formar personas integrales, capaces de enfrentar los retos del mundo laboral con una visión holística de su desarrollo personal.
b) **Mejora en la calidad de formación:** Los materiales de formación contribuyen a que los aprendices realicen prácticas en su etapa lectiva, con esto lograran la reafirmación y capacidad de aprendizaje y de sus conocimientos logrando mejor calidad en la formación.
c) **Cumplimiento de normativas y políticas institucionales:** El Centro de formación tiene políticas que promueven el desarrollo de cada una de las competencias que debe tener un aprendiz. Para el cumplimiento de estas políticas, es imprescindible contar con los insumos necesarios para su implementación.
d) **Desarrollo de competencias técnicas:** Los materiales de formación permiten a los aprendices desarrollar competencias técnicas, trabajo en equipo, la resolución de problemas y el liderazgo, habilidades que son altamente valoradas en el ámbito laboral.

Por lo anterior, la adquisición de materiales de formación s para los programas del área de minería en el Centro de Formación Minero Ambiental – Regional Antioquia, es una necesidad justificada,

que contribuirá significativamente al bienestar de los aprendices y a la mejora de sus competencias. Además, permitirá cumplir con las políticas institucionales de formación garantizando que los aprendices puedan disfrutar de una formación integral.

El SENA prepara aprendices para la vida laboral, por ende, es indispensable contar con los materiales necesarios para que éstos desarrollen sus habilidades y destrezas ejecutando los proyectos dentro de la misma formación. Estos elementos son adquiridos por el Centro de Formación Minero Ambiental para el desarrollo de las actividades propias de cada uno de los programas de formación, esto significa que el SENA provee a sus aprendices de los elementos propios de cada tema que se cursa para que realicen de manera completa y eficiente la carga académica y así cursar con mayor facilidad los planes y programas para graduar aprendices con las suficientes competencias para desarrollarse profesionalmente en la vida laboral.

Es importante resaltar que, en el Centro de Formación Minero Ambiental, se trabaja durante esta vigencia con un grupo Técnico en Ejecución para los programas de minería. Este programa cuenta con competencias como: Instalar sostenimiento según instructivos técnicos de labores, Mantener circuitos de ventilación según procedimiento técnico y normativa, Coordinar voladura de rocas según procedimiento técnico y normativa de seguridad minera, instalar carrileras; para el desarrollo de los saberes de conocimiento y proceso, es necesario contar con los materiales de formación suficientes.

Por lo anteriormente expuesto, es viable conveniente, oportuno y necesario adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la Entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

1. Objeto Contractual

5_9127_792 Contratar el suministro de materiales necesarios para impartir los programas de formación en las áreas de Minería del Centro de Formación Minero Ambiental, Regional Antioquia.

2. Alcance del Objeto:

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las especificaciones técnicas y normativas señaladas en este documento para adquirir el suministro de materiales y elementos de formación necesarios para atender los programas de Ejecución de Programas de minería del Centro de Formación Minero Ambiental.

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, los cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones. Asimismo, el suministro se alinea con los estándares del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), cumpliendo con normativas de calidad, seguridad y sostenibilidad vigentes.

El SENA realizará la contratación en mención con cualquier persona natural o jurídica especializada en la materia, que provean estos bienes con experiencia e idoneidad.

Especificaciones Técnicas Del Objeto A Contratar:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	27111933	Limas Triangulares de tres escuadras	Limas de tres caras para afilado	1
2	70151701	Serrucho	trocero longitud 2 metros de doble manga	1
3	95121632	Metro	flexómetro de 3mt	1
4	95121632	Metro	flexómetro de 5mt	1
5	49181602	Arcos de acero	Arco de acero TH-25, de 3 segmentos perfil TH, longitud de la palanca 2.02 m, longitud del cápiz 2.02, altura de la vía 2 m, ancho de la vía 2m, traslapo 0,4 metros, con sus grapas,	1
6	27112507	Varilla pate cabra	Herramientas para apalancar y curvar	1
7	46182004	Autores catador minería	Auto rescatador, de oxígeno de circuito cerrado, portátil, activación e iniciación automática, antiestático y resistente al choque, tener un dispositivo o indicador que permita al usuario saber si el equipo está en buen estado y tener una autonomía mínima de 30 minutos; Suministrar un flujo de respiración de al menos 35 l/min; tener una temperatura de inhalación no superior a 60°C; Estar certificado para operar en atmósferas contaminadas o con deficiencia de oxígeno.	1
8	40171617	Tubo sanitario PVC	Tubo de PVC uso industrial	1

3. Especificaciones técnicas adicionales que deben cumplir los bienes

Todas las especificaciones fueron detallas en la tabla anterior.

4. Valor Estimado del Contrato:

El presupuesto total del contrato será de hasta VEINTE SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($26.000.000), bajo la modalidad de monto agotable. Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de ser aplicable, así como otros impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal establecidos por la ley, además de los costos directos e indirectos asociados

5. Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta agotar el recurso disponible, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

6. Lugar de Ejecución del Contrato:

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de El Bagre, Antioquia en la carrera 41 #32 – 197 Barrio Comodatos de Arriba, en el Centro de Formación Minero Ambiental, Regional Antioquia) y en la Sede Alterna Rafael Roldan.

7. Obligaciones Especificas:

Además de aquellas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá:

1) Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.

2) Realizar los servicios objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas en el lugar o en un lugar distinto del perímetro urbano de EL Bagre, que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con el mismo.
3) Garantizar que los servicios realizados y materiales utilizados sean de excelente calidad o fabricación, (deben ser nuevos) sin perjuicio de la respectiva garantía. El supervisor se reserva el derecho de devolver los elementos incumplidos con las condiciones técnicas

exigidas, que presenten fallas y/o no cumplan con su normal funcionamiento y el contratista se obliga a cambiar en los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, por otro nuevo. El cambio de los elementos que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se adelantara sin ningún costo a cargo para el SENA.

4) La entidad solo aceptara productos nuevos y genuinos, y no se aceptan productos manufacturados.
5) El Proponente deberá presentar certificado de garantía por defectos de fabricación en equipos o elementos entregados.
6) EL Proponente deberá dar una capacitación de operación sobre los elementos entregados que así lo requieran.
7) Suministrar las fichas técnicas de equipos o elementos suministrados, que así lo requieran.
8) Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

Nota: La entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa, situación durante la ejecución del contrato. Todos los costos que impliquen cumplir lo anterior son asumidos por EL CONTRATISTA.

Atentamente,

Edwin Rangel

Edwin Rangel Manchego – coordinador académico

Mauricio Ramírez S.

Proyectó: Mauricio Ramírez Salgado – formulador CFMA